



----- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 9:00 (nueve) horas del día lunes 27 (veintisiete) de agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: ciudadanos Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Contador Público Ramiro Mendoza Cano en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Licenciado José Arturo Hernández Muñoz en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Director Jurídico del Patronato Universitario y en calidad de asesor Licenciado Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana, Subdirector General Jurídico, sesionan en las instalaciones ubicadas en la Oficina de la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7° (séptimo) piso, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio **00635218**.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo: -----

Página | 1





**Primer punto:** El Presidente del Comité de Transparencia **Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante**, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de la citada Ley.-----

**Segundo punto:** En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.-----

**Tercer punto:** El **Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponden a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*, la cual se menciona con los datos siguientes:-----

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
00635218	Plataforma Nacional de Transparencia	23/08/2018	Buenas tardes: Solamente deseo saber, cuánto es lo que gana un músico en las orquestas respectivas, puede ser





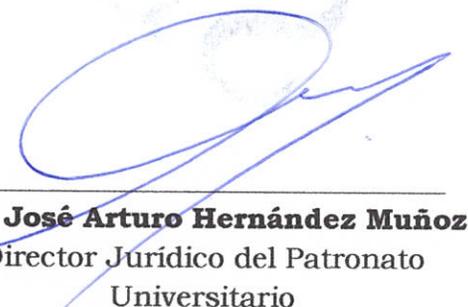
			<p><i>violín, viola, violocello, de fila, antes de impuesto Gracias.</i></p>
--	--	--	--

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud número **00635218**, el **Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dichas peticiones vertidas por la **C. Ivonne M.**-----

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.-----

**Punto cuatro:** No habiendo otro asunto por desahogar, el **Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida lá presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder la petición de acceso a la información, toda vez que se sugiere que es competencia de la *persona moral Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.*, por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
**C.P. Ramiro Mendoza Cano**  
 Contralor General

  
**Lic. José Arturo Hernández Muñoz**  
 Director Jurídico del Patronato  
 Universitario



Torres de Rectoría 7° piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



**Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Asesor

**Lic. Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana**  
Subdirector General Jurídico

**Sin texto**



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx